

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Solicitud de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Julio Cesar Nava de la Riva', written over the text of the signature line.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0898

BITÁCORA: 32/G1-0076/05/17

Zacatecas, Zacatecas, 05 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTONIO CRUZ MADERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/16/0088 de fecha 18 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| San Miguel de la Exhacienda de San Juan Capistrano, Valparaiso, P-32-049-MIG-003/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 13.180 Metros cúbicos rollo | 1 | 69 | 69 | 17376784 | 17376784 |
| San Miguel de la Exhacienda de San Juan Capistrano, Valparaiso, P-32-049-MIG-003/16, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.470 Metros cúbicos rollo | 1 | 70 | 70 | 17376785 | 17376785 |
| San Miguel de la Exhacienda de San Juan Capistrano, Valparaiso, P-32-049-MIG-003/16, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 15.900 Metros cúbicos rollo | 1 | 71 | 71 | 17376786 | 17376786 |
| San Miguel de la Exhacienda de San Juan Capistrano, Valparaiso, P-32-049-MIG-003/16, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 2.980 Metros cúbicos rollo | 1 | 72 | 72 | 17376787 | 17376787 |
| San Miguel de la Exhacienda de San Juan Capistrano, Valparaiso, P-32-049-MIG-003/16, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 24.020 Metros cúbicos rollo | 2 | 73 | 74 | 17376788 | 17376789 |
| San Miguel de la Exhacienda de San Juan Capistrano, Valparaiso, P-32-049-MIG-003/16, celulósicos, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 4.500 Metros cúbicos rollo | 1 | 75 | 75 | 17376790 | 17376790 |
| San Miguel de la Exhacienda de San Juan Capistrano, Valparaiso, P-32-049-MIG-003/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 22.190 Metros cúbicos rollo | 2 | 76 | 77 | 17376791 | 17376792 |
| San Miguel de la Exhacienda de San Juan Capistrano, Valparaiso, P-32-049-MIG-003/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.160 Metros cúbicos rollo | 1 | 78 | 78 | 17376793 | 17376793 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0898

BITÁCORA: 32/G1-0076/05/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVARRETTA

- C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
 - Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
 - Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
 - Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
 - Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
 - Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM